

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/>
Cuota Número <u> 3 </u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0485-2025	
Nombre completo del contratista: ALEJANDRO QUIÑONES HERRERA	
Documento de identificación: 1.113.519.048	
Nombre del supervisor: KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 01/oct/2025	Fecha terminación 31/Dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de <u>DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$16.335.000)</u>			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			
		SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. 			X
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. 			X
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$16.335.000	\$ 5.445.000	\$10.890.000	\$0
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales

No. Planilla: 7992148017
 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1965045394
 Operador: SOI
 Fecha de Pago: 01/dic/2025
 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre del 2025

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre 2025 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.


5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 1. Gestionar y suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Programa de Transparencia y Ética Pública, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

En el periodo de diciembre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:

- Realizo la revisión jurídica del oficio de respuesta dirigido al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental, relacionado con las buenas prácticas en participación ciudadana y rendición de cuentas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Enlace de evidencia:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sSZYjg7Bt21y2GuQHMZhF_hKAGDOCdww

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 2. Gestionar y suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el organismo.

En el periodo de octubre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:

- Brindo apoyo jurídico en el diligenciamiento de la matriz PROPAR del organismo DATIC, el día 06 de octubre, mediante la ejecución de actividades de recopilación, organización y registro de la información necesaria para la identificación de proyectos relacionados con la promoción social, la planeación participativa y la participación ciudadana. Este acompañamiento facilitó la consolidación de la información requerida para la elaboración del reporte correspondiente al segundo trimestre, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el organismo de Participación Ciudadana.

En el periodo de noviembre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:

- Realizó el seguimiento a la matriz PROPAR del organismo, verificando el progreso de cada una de las actividades registradas, el cumplimiento de los responsables y los plazos establecidos, así como la identificación de posibles retrasos o alertas que requieran acciones correctivas.

Enlace de evidencia:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sSZYjg7Bt21y2GuQHMZhF_hKAGDOCdww


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 3. Gestionar y suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de servicio al ciudadano en la Gestión Pública en el organismo.

En el periodo de octubre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:

- Asistió a la jornada de dudas e inquietudes reporte tercer trimestre realizado el 02 de octubre 2025.

Enlace de evidencia:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sSZYjg7Bt21y2GuQHMZhF_hKAGDOCdww

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 4. Proyectar comunicaciones, conceptos jurídicos y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

En el periodo de noviembre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:

- Elaboró los oficios en los cuales son solicitados por la Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, en los cuales se documenta la inasistencia de varios contratistas a una reunión considerada vital para el desarrollo de las actividades del área, y genera la anotación correspondiente para dejar constancia formal de la situación.

Enlace de evidencia:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sSZYjg7Bt21y2GuQHMZhF_hKAGDOCdww

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 5. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas

En el periodo de noviembre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:

- Participó en la jornada de buenas prácticas en la política de participación MIPG de manera virtual el día 29 de octubre del 2025, en la cual el tema principal es sobre la implementación política de participación ciudadana.

En el periodo de diciembre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:


- Realizo las anotaciones jurídicas sobre el Informe de Gestión y Resultados – Vigencia 2025, correspondientes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en la Política 14: Participación Ciudadana en la Gestión Responsable.
- Diligenció el formulario del Modelo Integrado de Planeación y Gestión enviado por la Secretaría de Participación Ciudadana, correspondiente al proceso de medición del FURAG 2025 para DATIC.


Enlace de evidencia:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sSZYjg7Bt21y2GuQHMZhF_hKAGDOCdww

6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

En el periodo de octubre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

<ul style="list-style-type: none"> Asistió a la reunión realizada el 3 de octubre de 2025, en la cual se conformó una mesa de trabajo para el diligenciamiento de la matriz PROPAR proyecto REMI. Asistió a la jornada de rendición de cuentas realizada por DATIC el día 15 de octubre de 2025. <p>En el periodo de diciembre del año 2025 el contratista desarrolló las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistió a la jornada de socialización de proyecto de ley de competencias asignado por la jefe de UAG, realizado el 27 de noviembre Asistió a la primera jornada virtual de socialización de dudas e inquietudes del proceso de Participación Ciudadana, realizada el día 2 de diciembre. <p>Enlace de evidencia: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sSZYjg7Bt21y2GuQHMZhF_hKAGDOCdww</p>
Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1.0485-2025
Constancia de Paz y Salvo: La Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
 <hr/> KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de diciembre del 2025